



SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y FUEVE.

Valparaisa el Treinta de Julio de 1750.

Comision de guerra de esta ciudad para con asistencia de los señores de guerra de esta ciudad.

El Sr. D. Manuel Valleso Comisionado de Planta dio cuenta de esta ciudad que habiendo pasado al Rincon de S. J. al reconocimiento de sus tierras y valdian para los señores y en la forma que con el Informado de esta ciudad ha reconocido que el terreno destinado en dicho Rincon para el Plantio y cria de Arboles de Pinos, que se venia en los años pasados en fuerza de la Real obligacion de esta ciudad se halla sin Arbol alguno de los referidos para que fue destinado.

Las tierras manifestadas los ganaderos de este campo el notorio perjuicio que se le ocasiona con el uso de estas tierras.

Intendiéndose por esta ciudad se lea y separe papel al Cavallero Intendente General de la Marina de este Departamento manifestando la necesidad de la satisfaccion de esta ciudad que por esta razon queda extinguido el cobro de los derechos para el aprovechamiento de las tierras y ganaderos, cuyo uso se ha de hacer en beneficio de esta ciudad.

En parere de los señores de guerra de esta ciudad se ha de hacer en beneficio de esta ciudad.

En parere de los señores de guerra de esta ciudad se ha de hacer en beneficio de esta ciudad.

En parere de los señores de guerra de esta ciudad se ha de hacer en beneficio de esta ciudad.

En parere de los señores de guerra de esta ciudad se ha de hacer en beneficio de esta ciudad.

En parere de los señores de guerra de esta ciudad se ha de hacer en beneficio de esta ciudad.

